RESOLUCIÓN Nº 691/16

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A., POR UN MONTO DE ₲ 4.499.025 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO GUARANÍES), IVA INCLUIDO, EL LLAMADO A CONCURSO Nº 14/16, CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS E IMPRESOS - PRÓRROGA DE APERTURA.----------

VISTOS: El Interno CE Nº 18/16 del 21 de octubre de 2.016 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 95/16 del 24 de octubre de 2.016 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 501/16 del 10 de octubre de 2.016, se aprueba la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE y se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 14/16, para la Provisión de Productos de Artes Gráficas e Impresos;----------

Que en la primera fecha fijada para la apertura de sobres realizada el 28 de setiembre de 2.016, fue recibida una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 10 de octubre de 2.016, no se recibieron nuevas ofertas, quedando la oferta asentada en el Acta correspondiente al Pedido de Precios Nº 14/16 (Contratación Directa);----------

Que en base al análisis realizado al informe presentado por la Comisión Evaluadora, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere la adjudicación a la firma INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A., disminuyendo las cantidades de ítems solicitados en dicho lote, en base a lo dispuesto en la Circular N° 3 del 02 de marzo de 2.006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes, obras o servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", ajustando al monto del PAC del llamado, de G 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes);----------

Que para la recomendación de la adjudicación del Pedido de Precios Nº 14/16, se tiene en cuenta lo establecido en la Resolución Nº 522/15 de la DNCP, que expresa: "(…) Si *en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"*.----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 330 "PRODUCTOS DE PAPEL CARTÓN E IMPRESOS" del presente Ejercicio Financiero, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 109/16 del 19 de agosto de 2.016;----------

Scanned by CamScanner

RESOLUCIÓN Nº 691/16

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Adjudicar a la firma INDUSTRIAL GRÁFICA BR S.A., por la suma de ₲ 4.499.025 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil veinticinco guaraníes), IVA incluido, el Llamado a Concurso Nº 14/16, Contratación Directa, para la Provisión de Productos de Artes Gráficas e Impresos - Prórroga de Apertura.----------

2° Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3° Comunicar y archivar.----------

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

Scanned by CamScanner